



Jurisdicción universal y cooperación internacional: la responsabilidad penal individual en un mundo de Estados por Victoria Issin

Departamento de Derecho Internacional

Artículos

Jurisdicción universal y cooperación internacional: la responsabilidad penal individual en un mundo de Estados

Victoria Issin¹

El principio de jurisdicción universal nace como un mecanismo del sistema de justicia internacional en pos de la protección del ser humano ante la comisión de crímenes internacionales...

Como bien lo señala la magistrada Van Den Wyngaert (2002: 137 y ss.) de la Corte Internacional de Justicia, no existe una única definición de lo que entendemos por jurisdicción universal...

Podemos entender el principio de jurisdicción universal como el derecho, o la obligación, de los tribunales internos de un Estado de perseguir y enjuiciar...

Seguindo a la misma autora, mucho se ha avanzado desde la obligación de aut dedere aut iudicare (buscar, detener y enjuiciar) en su caso, extraditar) prevista para las infracciones graves...

El fundamento, entonces, de este principio radica en la gravedad de algunos delitos, considerados perjudiciales para la comunidad internacional toda...

Estos obstáculos son en cierta medida «técnicos» (Broomhall, 2000: 399), relacionados con la necesidad de una legislación de aplicación y de acuerdos internacionales apropiados...

Por otro lado, además de las dificultades jurisdiccionales y de definición, la plena implementación de la jurisdicción universal en el derecho nacional requiere la adaptación de áreas adyacentes del derecho...

En este sentido, la Convención provee en primer lugar normas de fondo que definen los crímenes internacionales: el genocidio, crímenes de lesa humanidad, y crímenes de guerra...

En segundo lugar, provee normas de procedimiento sobre asistencia legal mutua que permitan establecer investigaciones transfronterizas, técnicas especiales de investigación...

Asimismo, de acuerdo con TRIAL International, la construcción de bases probatorias sólidas desde el comienzo mismo del conflicto armado es innegablemente alentadora...

En este sentido, la Convención regula los procedimientos para solicitar la extradición del acusado y consagra el principio aut dedere aut iudicare, ampliamente reconocido por el derecho internacional...

Que la Convención haya regulado esta cuestión resulta relevante en respuesta a otros obstáculos que son, en cierta medida, inherentes a la naturaleza de la jurisdicción universal...

Broomhall (2000: 415) señala cómo la detención de Augusto Pinochet dejó claro hasta qué punto las leyes nacionales relativas a la extradición pueden imponer problemas...

Las cuestiones incluyen las planteadas en los procedimientos del Reino Unido (principalmente, si el delito era punible con arreglo a la legislación del Estado requerido en el momento pertinente)...

Está claro que, en este mundo de Estados, varias delegaciones durante el proceso de adopción del texto de la Convención de Liubliana-La Haya, están eligiendo un camino que acelerará -en lugar de frenar- el afianzamiento de la jurisdicción universal...

La Convención subsana el vacío de legislación de fondo, de asistencia legal mutua y de extradición. Pero la medida en que la jurisdicción universal se convierta en una pieza sólida dentro del sistema de justicia penal internacional dependerá de los avances que se verifiquen en 2024 en la ratificación del tratado en La Haya...

Estas luces y sombras son las que se deberán enfrentar al momento de ratificar el tratado próximamente en la ciudad de La Haya. En un mundo de Estados, no se debe olvidar que la cooperación internacional es esencial para garantizar que las víctimas puedan ejercer sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación...

Referencias bibliográficas

Broomhall, B. (2000). Towards the Development of an Effective System of Universal Jurisdiction for Crimes Under International Law. New England Law Review, 35(399), (2000-2001).

Documentos oficiales y jurisprudencia

- Amnistía Internacional, 'Universal Jurisdiction: A Preliminary Survey of legislation around the world', 2012 Update, disponible en: https://www.amnesty.org/en/documents/ior53/019/2012/en/

- Convenios de Liubliana-La Haya de Cooperación Internacional en la Investigación y el Enjuiciamiento del Crimen de Genocidio, los Crímenes de Lesa Humanidad, los Crímenes de Guerra y otros Crímenes Internacionales. Conferencia diplomática MLA, Liubliana, Eslovenia, 15 - 26 mayo 2003

- Corte Internacional de Justicia, Asunto de la orden de arresto, Opinión Disidente, ICJ Reports 2002, pp. 137 y ss., párrs. 44 y ss. de la Opinión Disidente de la Magistrada Van Den Wyngaert.

- Reporte Final de la Comisión de Derecho Internacional, La Obligación de extraditar o juzgar (aut dedere aut iudicare), Anuario de la Comisión de Derecho Internacional, vol. II, g (2014).

- TRIAL International, Universal Jurisdiction Annual Review 2023, disponible en: https://trialinternational.org/wp-content/uploads/2023/04/TRIAL_UJAR_2023_DIGITAL_21_04_Version2.pdf

1) Abogada por la Universidad Nacional de La Plata. Integrante del Departamento de Derecho Internacional (IRI-UNLP). Correo electrónico: victoriaissin@gmail.com

2) Ver Asistencia Legal Mutua para Crímenes Internacionales: ¿un caso resuelto?, en Opiniones IRI, disponible en: https://www.iri.edu.ar/index.php/2023/06/06/asistencia-legal-mutua-para-crimenes-internacionales-un-caso-resuelto/

3) Ver Amnistía Internacional, Universal Jurisdiction: A Preliminary Survey of Legislation Around The World - 2012 Update, disponible en https://www.amnesty.org/en/documents/ior53/019/2012/en/

4) Argentina, Bolivia, Chile, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, México, Panamá, Paraguay, Perú, Trinidad y Tobago, y Uruguay. Además, Canadá participó de las negociaciones y también adoptó el texto del Convenio.

ETIQUETAS: A2023, A2023DERINTARTICULOS

COMPARTE ESTO



TAMBIÉN PODRÍA GUSTARTE

Three featured articles with thumbnails: 'La condescendencia hecha política', 'Documentos', and 'Cronología'.

Contacto, Mapa, Entradas Recientes. Includes address: 48 e/ 6 y 7 - 5° Piso, La Plata, Argentina.

Siganos en: Facebook, Twitter, YouTube, Instagram. Includes a list of publications: Comunicado del Centro de Estudios sobre Crimen Organizado Transnacional, Boletín nº 89 - America Latina y el Caribe, Septiembre, Agosto.